

FECHA: 31/10/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IGNIACK
SERIE	22
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/10/2025
HORA	12:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	93.27 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador a la Asamblea relacionado los acuerdos adoptados por la Asamblea Especial de tenedores de los Certificados Serie A de fecha 30 de octubre de 2025.

SEGUNDO. Se aprueba, la remoción y sustitución de Banco Multiva, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, (como causahabiente de CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple) como fiduciario del Contrato de Fideicomiso, para ser sustituido Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, como fiduciario sustituto.

TERCERO. Se aprueba: (i) delegar al Administrador la facultad para negociar la celebración de los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para implementar la sustitución de Banco Multiva, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, (como causahabiente de CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple) como fiduciario por Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución fiduciaria; (ii) dispensar el cumplimiento del plazo previsto en el Contrato de Fideicomiso, con relación a la notificación que deba realizarse al Fiduciario sustituido y/o el plazo con el que deba surtir efectos la remoción conforme al presente punto del orden del día, (iii) la celebración del convenio de sustitución fiduciaria en los términos presentados por el Administrador a la Asamblea y que ha quedado agregado a la presente acta como Anexo II, con las adecuaciones o comentarios que, en su caso, sean realizados por el Representante Común, la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier autoridad; (iv) autorizar e instruir al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, llevar a cabo y celebrar cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo, incluyendo sin limitar, el canje de los Títulos y realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

CUARTO. Se aprueba llevar a cabo las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, a los Títulos y, en caso de así resultar aplicable, los demás Documentos de la Operación, a efecto de reflejar y permitir, la sustitución de Banco Multiva, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, (como causahabiente de CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple) como Fiduciario del Contrato de Fideicomiso, en los términos presentados por el Administrador a la Asamblea y que se agrega a la presente acta como Anexo III, y con las adecuaciones o comentarios que, en su caso, sean realizados por el Representante Común, la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier autoridad, en la medida que se encuentren relacionados con las modificaciones aprobadas por la presente Asamblea y no impliquen una variación sustancial a las mismas. Lo anterior en el entendido que, conforme al acuerdo Tercero anterior, el Administrador podrá negociar modificaciones a los términos del referido anexo para implementar la sustitución de Banco Multiva, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, (como causahabiente de CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple) como fiduciario del Contrato de Fideicomiso. En relación con lo anterior se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, llevar a cabo y celebrar cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo, incluyendo sin limitar, el canje de los Títulos y realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

FECHA: 31/10/2025

QUINTO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Esteban Manuel Serrano Hernández, Giovana Cruz García, Alicia Guadalupe González González o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.